

129

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**

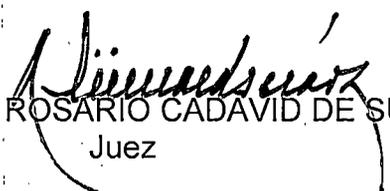
Bogotá, D.C., 27 NOV. 2020 de dos mil veinte (2020)

**RAD: 110013110013201501167-00**

Por cuanto de la nueva revisión del plenario, se observa que la última actuación correspondió al requerimiento que se hiciera para que se informara si se continuaba o no con el presente asunto y que data del 19 de enero de 2017, se REQUIERE de conformidad con lo normado por el numeral 1° del Art. 317 del C.G.P., a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días, so pena de dar por terminado el presente asunto por desistimiento tácito, proceda a informar a este Despacho si ya se llevó el correspondiente trámite notarial de esta mortuoria aportando el respectivo documento o informe lo antes referido.

Remítase el correspondiente **telegrama** a la parte interesada y a su apoderado.

NOTIFIQUESE,

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ  
Juez

Z.A.

HOY: 30 NOV. 2020 NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 137  
de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ  
SECRETARIA

Handwritten scribble or signature

